

Resuelve el Consejo del ITEI interponer denuncia penal en contra del H. Ayuntamiento de Sayula

En sesión ordinaria celebrada este martes 4 de diciembre de 2007, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) acordó por unanimidad y con base en los artículos 107 y 108 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, presentar una denuncia penal, amonestación pública y multa por el importe de 50 días de salario mínimo en contra del servidor público que resulte responsable del H. Ayuntamiento de Sayula por incumplir con una resolución del Consejo del ITEI, ya que no se hizo entrega de la documentación materia del recurso.

Asimismo, el Consejo resolvió proponer, con base en el artículo 105 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, una amonestación pública y multa de hasta cien días de salario mínimo al servidor público que resulte responsable del H. Ayuntamiento de Zapopan por no haber remitido al Instituto la negativa a una solicitud de información.

En materia de recursos de revisión se resolvieron 15 de la siguiente forma: 11 fundados, 3 parcialmente fundados y en 1 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

En Asuntos Varios se aprobó un punto de acuerdo para solicitar vía oficio a la Comisión de Responsabilidades del H. Congreso del Estado de Jalisco dar a conocer el estado procesal que guarda la denuncia de juicio político que presentó el ITEI el 26 de noviembre de 2007, en contra de los ex Magistrados del Tribunal de lo Administrativo del Estado (TAE), Luis Antonio Rocha Santos y Félix Andrés Aceves Bravo, así como del actual Magistrado Titular del mismo tribunal, Eleuterio Valencia Carranza.

Cabe recordar que el ITEI presentó la denuncia por considerar que se cometieron los delitos de abuso de autoridad y delitos cometidos en la administración de justicia, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 146, fracción IV y 154, fracción XI, ambos del Código Penal del Estado de Jalisco, respectivamente. Lo anterior con relación a la resolución que dictara, en noviembre de 2005 con el número de expediente 002/2005, el ITEI sobre la negativa del ex Gobernador del Estado, Francisco Javier Ramírez Acuña, a entregar la copia de su recibo de nómina de la segunda quincena de septiembre de 2005, la cual fue impugnada por el ex gobernador ante el Tribunal de lo Administrativo y éste, sin tener competencia, conoció y resolvió el asunto, ordenado ilegalmente al ITEI reponer el procedimiento.

Por último se dio cuenta al Consejo de los resultados obtenidos en el stand que instaló el ITEI en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL). Durante los 9 días el Instituto distribuyó 23,879 artículos promocionales (pulseras, tatuajes, separadores de libros, memoramas, serpientes y escaleras de la transparencia, calcomanías, circos armables y el reciente cuadernillo publicado sobre transparencia), acompañados de una breve explicación u orientación sobre transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

Para la próxima sesión ordinaria quedarán pendientes 9 recursos de revisión para su resolución.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL